



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1988</b>	<b>Viernes 30 de septiembre</b>	<b>Número 225</b>	

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Ildelfonso J. Barcala Fernández de Palencia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado José María Codón Fernández, contra Filadelfo Herrero Pérez, Francisca Sánchez Muñoz y Carlos Felipe Velasco Trimiño, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Filadelfo Herrero Pérez, Francisca Sánchez Muñoz y Carlos Felipe Velasco Trimiño, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades

porque se despachó la ejecución, la cantidad de 50.000 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto y a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Excma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

5936.—6.750,00

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 10 de mayo de 1988.

La Ilma. señora doña María Esther Villimar San Salvador, Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigido por el Letrado D. Francisco José Horcajo Muro, contra Eduardo Aparisi de Lorenzo y Francisco Peña Bayo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eduardo Aparisi de Lorenzo y Francisco Peña Bayo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 493.352 pesetas, importe del principal y gastos de protesto y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).  
5907.—6.150,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de  
Castilla y León

Servicio de Conservación y  
Explotación

EXPROPIACIONES

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 5 de febrero de 1988, ha resuelto aprobar el proyecto de:

— «Nueva carretera. Acceso a Santander desde la Meseta a través de Burgos y Reinosa. Nuevo trazado entre el P. K. 258 de la CN-623 y el P. K. 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio. Red de interés general. Provincia de Burgos». — Clave: 1-BU-305-M.

Con esa misma fecha, la referida Dirección General de Carreteras autorizó la incoación del expe-

diente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras, incluidas en el Plan General de Carreteras del MOPU 1984/1991, a los efectos de lo que dispone el art. 4.º del Real Decreto-Ley número 3/88, de 3 de junio.

Por lo tanto, en cumplimiento de dichas resoluciones, y de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se resuelve la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente, y se convoca a los propietarios interesados incluidos en las relaciones adjuntas, para que se personen, en los días y horas señalados, en los Ayuntamientos de las localidades donde radican los bienes afectados, como punto inicial de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, para cuyo objeto también serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación (Avda. del Cid, núm. 54, Burgos), y hasta el día del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Burgos, septiembre 1988. — El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.

EXPROPIACIONES

Proyecto de «Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinosa. — Tramo: Ubierna-Montorio, del p. k. 37 de la BU-622 al p. k. 258 de la N-623. — Provincia de Burgos.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES AFECTADOS

Término municipal de Ubierna

Citaciones: Ayto. de Ubierna, días 17 y 18 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
1	10	82	Soledad y Elisa Gallo	Cereal secano	255
2	10	83	Lorenzo Arce Güemes	id.	208
3	10	84	Soledad y Elisa Gallo	id.	400
3 A	10	85	Manuel Martínez Díez	id.	99
4	10	93	Tomás Cuezva Fernández	id.	1.920
5	10	92	Lucío Rodríguez	id.	55
6	10	94	Lucío Rodríguez	id.	1.050
7	10	170	Julio Cuezva Mata	id.	938
8	9	80	Félix Crespo	id.	4.150
9	11	168	Desconocido	id.	976
10	11	169	Desconocido	id.	396
11	11	175	Desconocido	id.	187
12	11	176	Claudio Fdez. Nebreda	id.	901
13	11	177	Plácido Miñón Ibáñez	id.	3.136
14	11	178	Primitivo Díez Peña	id.	576
15	9	81	Teodoro Gallo Alonso	id.	375
16	9	82	Enrique Cuezva	id.	450
17	9	83	Enrique Cuezva	id.	390
18	9	87	Soledad y Elisa Gallo	id.	600
19	9	88	José Arce Díez	id.	175
20	9	89	Carmen Arce Fernández	id.	40
21	9	90	Soledad y Elisa Gallo	id.	640
22	9	91	Marciano Arce Díez	id.	2.200

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
23	9	92	Benjamín Santiuste Landaluz	id.	675
24	9	93	Desconocido	id.	495
25	9	94	Desconocido	id.	2.460
26	9	99	José Arce Díez	id.	2.600
27	9	100	Ursula Villalaín Rodríguez	id.	221
28	9	148	Junta Admtva. S. Martín Ubierna	Monte bajo	43.577
29	9	27	Junta Admtva. S. Martín Ubierna	id.	35.500
30	9	112	Victorino Arce Gutiérrez	Cereal secoano	1.760
31	9	111	Silvio Díez Arce	id.	1.800
32	9	13	Hortensio Díez Díez	id.	1.530
33	9	19	Isidro García Díez	id.	300
34	9	20	Encarnación Díez Fdez.	id.	3.437
35	9	21	Maximiano Martínez Ortega	id.	480
36	9	26	Junta Admtva. S. Martín Ubierna	Erial	3.076

#### Término municipal de Gredilla la Polera

Citaciones: Ayto. de Gredilla la Polera, día 19 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
1	1	1.422	Hortensio Díez Díez	Cereal secoano	860
2	1	1.423	Faustino Fernández	id.	2.010
3	1	1.408	Faustino Fernández	id.	2.745
4	1	1.587	Junta Vec. Castrillo R.	Erial	3.900
5	1	1.399	Hortensio Díez Díez	Cereal secoano	1.636
6	1	1.400	Silvina García Díez	id.	1.008
7	1	1.401	Faustino Fernández	id.	1.305
8	1	1.395	Junta Vec. Castrillo R.	Erial	4.430
9	1	1.279	Julio Pérez Díez	Cereal secoano	750
10	1	1.280	Encarnación Díez Fdez.	id.	1.998
11	1	1.281	Adoración Crespo González	id.	550
12	1	1.584	Junta Vec. Castrillo R.	Erial	4.063
13	13	350	Hros. Clemente Fernández	Cereal secoano	487
14	13	357	Angel Pérez Díez	id.	13.690
15	1	1.291	Hros. Clemente Fernández	id.	970
16	1	1.290	Carmen Díez Díez	id.	3.780
17	13	366	Faustino Fernández	id.	3.370
18	13	367	Pedro Díez Alonso	id.	4.820
19	13	369	Urbano Pérez Villanueva	id.	4.750
20	20	173	Junta Vec. Castrillo R.	Monte bajo	8.340
21	12	331	Angel Pérez Díez	Cereal secoano	1.482
22	12	333	Aurelio Díez Fernández	id.	2.340
23	20	169	Junta Vec. Castrillo R.	Monte bajo	8.130
24	12	327	Eutiquio Rodríguez Pérez	Cereal secoano	3.150
25	12	326	Alicia Pérez Díez	id.	10.600
26	20	165	Junta Vec. Castrillo R.	Monte bajo	4.950
27	12	325	Urbano Pérez Villanueva	Cereal secoano	11.265
28	12	322	Hros. de Teófilo Díez	id.	2.550

#### Término municipal de Montorio

Citaciones: Ayto. de Montorio, días 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre y 2, 3 y 4 de noviembre de 1988, a partir de las 10 horas.

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
1	3	780	Hros. de Gregorio Díez Díez	Cereal secoano	1.200
2	3	779	José Díez Rodríguez	id.	3.870
3	3	762	Salvador Serna González	id.	860
4	3	778	Andrés Díez Mediavilla	id.	830
5	3	777	José Crespo Crespo	id.	100

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
6	3	760	Antonio San Llorente Igl.	id.	1.700
7	3	759	Salvador Serna Serna	id.	525
8	3	764	Benito Pérez Crespo	id.	640
9	3	757	Zacarías Pérez Crespo	id.	1.200
10	3	756	Laurentino Fdez. Serna	id.	950
11	3	738	Laurentino Fdez. Serna	id.	2.320
12	3	754	Mercedes Melgosa González	id.	1.000
13	3	739	Cándido Serna Fonturbel	id.	1.610
14	3	740	Serafina Serna Santamaría	id.	1.130
15	3	722	Benedicto Serna Serna	id.	2.700
16	3	723	Modesta González Serna	id.	1.370
17	3	724	Daniel Serna Recio	id.	215
18	3	714	Carmen Iglesias Serna	id.	1.000
19	3	784	Blas Serna Santamaría	id.	570
20	3	758	José Díez Rodríguez	id.	90
21	3	713	Blas San Llorente Iglesias	id.	1.700
22	3	712	María Pascual Marcos	id.	422
23	3	711	Rodrigo Ibáñez González	id.	524
24	3	715	Dionisio Serna Millán	id.	1.800
25	3	694	Juan-José Rodero Díez	id.	120
26	3	716	Jaime Serna Serna	id.	813
27	3	686	Martiniano Serna Serna	id.	6.120
28	3	685	Mariana Fdez. Santamaría	id.	640
29	3	655	José Bujedo Mena	id.	2.125
30	3	654	Daniel Serna Recio	id.	3.100
31	3	653	Toribio Serna Serna	id.	1.050
32	3	645	Margarita Serna Serna	id.	1.550
33	3	631	Abelardo Serna Serna	id.	5.190
34	3	656	Elisa Serna Serna	id.	260
35	3	630	Leandro Serna Serna	id.	200
36	3	621	Joaquín Díez Serna	id.	930
37	3	622	Isidro Serna Pérez	id.	660
38	3	629	Andrés Fernández Ibáñez	id.	140
39	3	582	Blas Serna Santamaría	id.	400
40	3	627	Miguel Serna Serna	Erial	588
41	3	624	Joaquín Serna Serna	Cereal seco	900
42	3	626	Clemente Serna Martínez	id.	1.147
43	3	625	Jorge Pérez Alba	id.	1.200
44	3	623	Ayuntamiento de Montorio	Erial	875
45	3	615	Maximiano Serna Serna	Cereal seco	1.380
46	3	611	Rodrigo Ibáñez González	id.	102
47	3	616	Ayuntamiento de Montorio	Erial	1.400
48	3	604	Leandro Serna Serna	Cereal seco	1.200
49	3	605	Antonio San Llorente Igl.	id.	225
50	3	571	Toribio Serna Serna	id.	204
51	3	584	Esmeraldo Mtez. Pascual	id.	500
52	3	573	Cándido González Serna	id.	880
53	3	575	Emilio Melgosa González	id.	1.625
54	3	577	Antonina Vicario Esteban	id.	800
55	3	576	Damián Serna González	id.	1.005
56	3	565	Toribio Serna Serna	id.	200
57	3	563	Ascensión Serna S. Llorente	id.	500
58	3	555	Trinidad Serna Santamaría	id.	1.200
59	3	561	Dionisio Serna Millán	id.	350
60	3	560	Mariano Fdez. Santamaría	id.	288
61	3	559	Isaac Iglesias Serna	id.	140
62	3	558	Lucía Serna San Llorente	id.	84
63	3	557	Hnos. Margarita Serna Serna	id.	240
64	3	556	Rosa Serna San Llorente	id.	1.394
65	3	547	Benito Díez Serna	id.	46
66	3	546	Laurentino Fdez. Serna	id.	30
67	3	545	Vda. de Sebastián Serna	id.	130

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
68	3	544	Cándido González Serna	id.	1.725
69	3	543	Isaac Iglesias Serna	id.	1.166
70	3	540	Andrés Fernández Ibáñez	id.	560
71	3	539	Hros. Angel Cuasante	id.	750
72	3	535	Hnos. de Salvador Serna	id.	364
73	3	534	Antonina Vicario Esteban	id.	500
74	3	533	Pedro Valladolid Pérez	id.	660
75	3	531	Juliana Santamaría	id.	540
76	3	530	Guillermo Martínez Serna	Erial	350
77	3	529	Ignacio Serna García	id.	168
78	3	528	Ayuntamiento de Montorio	id.	1.200
79	3	967	Ayuntamiento de Montorio	id.	1.950
80	3	525	Carmen Melgosa González	Cereal secano	240
81	3	220	Ambrosio González Glez.	id.	660
82	3	219	Angel Serna Serna	id.	372
83	3	218	Mariano Fdez. Santamaría	id.	396
84	3	217	Priscila Serna Serna	id.	804
85	3	212	Benedicto Serna Serna	id.	670
86	3	206	Salvador Serna Serna	id.	275
87	3	205	Carmen Iglesias Serna	id.	558
88	3	204	Miguel Serna Serna	id.	1.000
89	3	200	Pompeyo Serna Sanllorente	id.	200
90	4	710	Mercedes Serna Santamaría	id.	200
91	4	708	Mercedes Serna Santamaría	Prado	680
92	4	706	Mercedes Serna Santamaría	id.	500
93	3	207	Atilano Serna Vizcaíno	Cereal secano	799
94	3	208	Pompeyo Serna Sanllorente	id.	804
95	4	704	Mercedes Serna Santamaría	Prado	300
96	4	703	Adelino Cuasante Fdez.	id.	300
97	4	702	Aureliano Serna González	id.	416
98	4	705	Saturnino González García	Cereal secano	276
99	4	701	Antonina Vicario Esteban	id.	620
100	4	693	Pedro Valladolid Pérez	id.	700
101	4	690	Ambrosio González Serna	Prado	288
102	4	676	Inocencio Martínez González	id.	144
103	4	677	Ignacio Serna García	id.	210
104	4	678	Miguel Serna Serna	id.	256
105	4	675	Toribio Serna Serna	id.	132
106	4	673	Antonio Esteban de la V.	Cereal secano	620
107	4	632	Maximiano Serna Serna	id.	50
108	4	631	Esmeraldo Mtnez. Pascual	id.	330
109	4	630	Cándido González Serna	id.	240
110	4	629	Nicolás Serna González	id.	360
111	4	625	Antonio Esteban de la V.	id.	1.955
112	4	622	Isaac Iglesias Serna	id.	248
113	4	574	Toribio Serna Serna	id.	1.855
114	4	583	Sebastián Fdez. Serna	id.	35
115	4	566	Manuel Serna Serna	id.	576
116	4	572	Josué González González	id.	1.120
117	4	565	Bibiana Santamaría Serna	id.	600
118	4	571	Teodora González García	id.	440
119	4	584	Gerardo Serna Sanllorente	id.	300
120	4	583	Ayuntamiento de Montorio	id.	200
121	4	573	Fco. Miguel Serna Iglesias	id.	540
122	4	558	Isidro Melgosa González	id.	2.100
123	4	557	Benita Díez Serna	id.	696
124	4	556	Luciana Bañuelos Infante	id.	240
125	4	356	Fco. Miguel Serna Iglesias	id.	1.404
126	4	288	Fco. Miguel Serna Iglesias	id.	3.520
127	4	262	Ciríaco Güemes Sanllorente	id.	2.450
128	4	261	Benedicto García Acero	id.	524
129	4	803	Ayuntamiento de Montorio	Erial	3.075

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m.²
130	4	220	Maximiano Gutiérrez B.	Cereal seco	2.050
131	4	219	José Antonio Serna Sanll.	id.	1.320
132	4	260	Maximiano Gutiérrez B.	id.	90
133	4	411	Benedicto Serna Serna	id.	500
134	4	205	Nicolás Serna González	id.	1.150
135	4	204	Marcelino Serna Serna	id.	2.500
136	4	200	Ayuntamiento de Montorio	Erial	200
137	4	202	Pantaleón Díez Serna	Cereal seco	1.035
138	4	203	Ambrosio González Glez.	id.	1.050
139	4	156	Angel Serna Serna	id.	375
140	4	175	Ezequiel Serna González	id.	650
141	4	176	Antonio Esteban de la V.	id.	2.700
142	4	174	Blas Sanlloriente Iglesias	id.	360
143	4	553	Clemente Serna Santamaría	id.	1.480
144	4	531	Ambrosio González Serna	id.	1.750
145	4	537	Florentino Santamaría Serna	id.	280
146	4	529	Ambrosio González Serna	id.	1.750
147	4	530	Jesús Santamaría Serna	id.	280
148	4	499	Dionisio Serna Millán	id.	2.240
149	4	554	Isidro Melgosa González	id.	180
150	4	498	Mercedes Melgosa González	id.	1.540
151	4	418	Engracia Recio Fernández	id.	1.380
152	4	419	Antonina Vicario Esteban	id.	200
153	4	420	Andrés Fernández Ibáñez	id.	130
154	4	410	Teodoro González García	id.	375
155	4	417	Elías Santamaría Díez	id.	367
156	4	416	Hros. de Antonia Serna	id.	1.485
157	4	412	Hros. de Sebastián Serna	id.	720
158	4	413	Cándido Serna Fonturbel	id.	700
159	4	414	Hros. de Sebastián Serna	id.	900
160	4	357	Manuel Serna Serna	id.	1.430
161	4	173	Antonio Esteban de la V.	id.	50
162	4	172	Pantaleón Díez Serna	id.	40
163	4	161	Daniel Serna Serna	id.	638
164	4	162	Antonina Vicario Esteban	id.	510
165	4	206	Cándido Serna González	id.	80
166	4	117	Engracia Recio Fernández	id.	798
167	4	114	Claudio Pascual Bujedo	id.	200
168	4	113	Modesta Serna González	id.	150
169	4	118	Inocencio Martínez Glez.	id.	315
170	4	111	Engracia Recio Fernández	id.	430
171	4	108	Florentino Santamaría Serna	id.	350
172	4	110	Nicolasa Serna Serna	id.	735
173	4	107	Ambrosio González Serna	id.	634
174	4	109	Pedro Valladolid Pérez	id.	2.000
175	4	106	Ambrosio González Serna	id.	50
176	4	67	Vda. de Sebastián Serna	id.	1.100
177	4	66	Benedicto García Muro	id.	600
178	4	38	Cándido González Serna	id.	450
179	4	37	Miguel Serna Serna	id.	300
180	4	36	Hnos. de Salvador Serna	id.	225
181	4	35	Servando González Glez.	id.	600
182	4	13	Vda. de Sebastián Serna	id.	300
183	4	12	Daniel Serna Serna	id.	286
184	4	11	José Serna Serna	id.	210
185	4	10	Quintín Cuasante Sanlloriente	id.	231
186	4	9	Mariano Fernández Santam.	id.	253
187	4	8	Hnos. de Salvador Serna	id.	276
188	4	7	Ayuntamiento de Montorio	id.	260
189	4	6	Pantaleón Díez Serna	id.	210
190	4	5	Félix Serna Recio	id.	230
191	4	4	Juliana Hidalgo Serna	id.	715

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
192	4	2	Isabel Pascual Celada	Erial	780
193	1	861	Jacinta Serna Díez	Cereal seco	630
194	1	859	Benedicto García Acero	id.	360
195	1	858	Cándido González Serna	id.	160
196	1	856	Nicolasa Serna Serna	id.	714
197	1	855	Hros. de Salvador Serna	id.	152
198	1	853	Jacinta Serna Díez	id.	301
199	1	852	Hros. de Salvador Serna	id.	49
200	1	851	Hros. de Pedro González	Monte bajo	350
201	1	841	Salvador Serna Serna	Cereal seco	110
202	1	840	Ayuntamiento de Montorio	id.	300
203	1	838	Salvador Serna Serna	id.	680
204	1	837	Juliana Hidalgo González	id.	200
205	1	792	Isabel Pascual Celada	id.	175
206	1	791	Florentino Santamaría	id.	210
207	1	790	Esteban Alonso González	id.	545

**Término municipal de La Nuez de Arriba**

Citaciones: Ayto. de La Nuez de Arriba, día 7 de noviembre de 1988, a partir de las 10 horas.

Número	Polígono	Parcela	Propietarios	Clase	Sup. a expr. m. <sup>2</sup>
1	10	—	Desconocido	—	840
2	10	72	Junta Amtva. de La Nuez	Erial	300
3	10	24	Bienvenido Hidalgo Glez.	Cereal seco	624
4	10	25	Lino Melgosa Díez	id.	320
5	10	26	Jesús Porres Alonso	id.	550
6	10	27	Julián	id.	850
7	10	34	Pablo Miguel Pérez	id.	270
8	10	35	Venancio Alonso Glez.	id.	200
9	10	36	Secundino Glez. Hidalgo	id.	150
10	10	37	Julián Hidalgo González	id.	100
11	10	38	Vicente González Alonso	Erial	280
12	10	96	Salvador Casado	Cereal seco	190
13	10	95	Junta Amtva. de La Nuez	Erial	998
14	10	97	Emiliano Alonso Herrero	Cereal seco	270
15	11	—	Desconocido	—	870
16	11	336	Casilda Valladolid Lerma	Cereal seco	1.120
17	11	340	Junta Amtva. de La Nuez	Erial	510
18	11	299	Bienvenido Hidalgo Glez.	Cereal seco	912
19	11	300	Bienvenido Hidalgo Glez.	id.	595
20	11	299	Bienvenido Hidalgo Glez.	id.	1.125
21	11	298	Jesús Porres Alonso	id.	950
22	11	297	Emilio Alonso Alonso	id.	115
23	11	296	Eduardo Blanco Serna	id.	630
24	11	295	Eulalia Serna Serna	id.	350
25	11	294	José María González Glez.	id.	280
26	11	293	Emilio Alonso Alonso	id.	175

5901.—53.100,00

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE BURGOS**

*Cédula de notificación y  
requerimiento de pago*

En autos seguidos a instancia de Emiliano Carrillo Palacios contra Prodiecu, en vía de ejecución bajo el núm. 143/88, ha sido dictada la siguiente:

«Propuesta de Providencia de S. S.ª; P. D. la Secretaria, Sra. Conde Vivar. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 2 de septiembre de 1988. — Por presentando el anterior escrito con su copia, por D. Emiliano Carrillo Palacios, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas, requiriéndose a Prodiecu, S. A., para que inmediatamente haga efectiva en esta Magistratura la cantidad de

150.000 pesetas de principal y otras 3.354 pesetas que representan los intereses devengados por la misma hasta el día de la fecha, 11,5 % conforme a lo establecido en el art. 921 de la L. E. Civil y Ley 33 de 1987 de los Presupuestos Generales del Estado, disposición 4.ª.

La total cantidad de 153.354 pesetas deberá ser abonada en esta Magistratura o ingresada en la cuenta que la misma tiene en la

C. A. M. de Burgos núm. 94.2, en plazo no superior a quince días; significando al deudor que el pago con posterioridad al plazo indicado, lleva aparejado el aumento de intereses y la satisfacción por él de los gastos que pudieran causarse.

Caso de no hacer efectiva tal cantidad, procédase al embargo de bienes de la parte apremiada en cuantía suficiente, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Cítese en este procedimiento ejecutorio al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado del escrito de la parte actora-ejecutante, quien en plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, conforme al art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que propongo y firmo, pasando a dar cuenta a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad. — Conforme el Magistrado de Trabajo. Fdo.: Ilustrísimo Sr. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado y al Fondo de Garantía Salarial, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1988, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. — La Secretaria, Conde Viar.

5869.—6.000,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Braulio Cubillo García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Artículos de Pastelería en calle Paseo Pisones 205, bajo. Exp. 112-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de septiembre 1988.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5848.—3.150,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la Empresa Hergart, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de productos químicos en el edificio sito en la carretera de Bilbao núm. 24, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5918.—3.150,00

## Ayuntamiento de Los Altos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme

a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de junio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 2.530.890 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.031.000 pesetas.
3. Intereses, 35.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 55.000.

#### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.811.890 pesetas.

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 869.247.
2. Impuestos indirectos, pesetas 280.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 583.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.889.143.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

#### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.811.890 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Los Altos, a 1 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5934.—3.150,00